

EL 'LENGUAJE ORDINARIO' DESDE EL PUNTO DE VISTA SEMIOLOGICO — I

LUIS NÚÑEZ LADEVÉZE

I. COMUNICACIÓN Y SIGNIFICACIÓN COMO DETERMINANTES DEL SIGNO.

Se conoce con el nombre de 'falacia naturalista' a un especial tipo de argumentación que se caracteriza por el paso, sin duda indebido si hay que creer a HUME, de una proposición de hecho a una proposición de valor, de una cópula en 'es' a una cópula en 'debe'. La bibliografía en torno a la 'falacia' es considerable pero no vamos a afrontar aquí este tema de una manera directa, sino instrumental, en cuanto afecte al núcleo de nuestra exposición¹.

Caen en este tipo de 'falacia' los argumentos de las concepciones que tratan de mantener una actitud naturalista o pragmatista de la moral. En realidad, han sido los analistas del lenguaje moral quienes más se han preocupado por el uso indebido de este vínculo, revelando cómo en el tratamiento de las relaciones entre lenguaje y moral los problemas lingüísticos ocupan un lugar principal que no debe desdeñarse². Hasta tal punto es así que algunas actitudes filosóficas

1. El tema ha preocupado ante todo a los moralistas, especialmente a partir de «Principia Ethica» de G. E. Moore. La denuncia original de la 'falacia' se encuentra en el libro III, p. I, S. I, del célebre «Tratado» de Hume. En la bibliografía castellana puede consultarse: «Teoría y Sociedad. Homenaje al profesor Aranguren» (trabajos de Hierro Sánchez Pescador y Muguerra). Barcelona. Ariel, 1970; «Problemas del análisis del lenguaje moral», Hierro Sánchez Pescador. Madrid. Tecnos.

2. Cfr. W. D. HUDSON, *La filosofía moral contemporánea*. Madrid. Alianza, 1974.

generales tienen su origen en actitudes previas respecto del lenguaje, su función y su mecanismo. En resumidas cuentas, el naturalismo moral procede, en algunas de sus versiones de un naturalismo lingüístico previo cuya tesis podría resumirse del siguiente modo: un lenguaje que 'es' es un lenguaje que 'debe ser'; de otra manera: 'el lenguaje ordinario' es, como el mundo de LEIBNIZ, el mejor de los lenguajes posibles.

La tesis no suele presentarse de una manera tan arisca, pero de hecho se discurre sobre y mediante el lenguaje como si así ocurriera. Esto sucede, al menos, en los dominios de la filosofía del análisis del lenguaje. Sin embargo, cuando se trata de hacer la crítica a esta actitud y de desmontar el uso implícito de la falacia, se tropieza de hecho con dificultades. Pues es difícil separar el inventario que corresponde a estos dos momentos aparentemente discernibles: el lenguaje que 'es' y el que 'debe ser'. La propia ciencia lingüística moderna nos ha acostumbrado a acercarnos al lenguaje con una actitud al menos, en apariencia, naturalista: sus pretensiones han sido fundamentalmente descriptivas, y se ha tratado de prescindir de cualquier planteamiento que lejanamente desprendiera el más leve aroma normativo. Pero ¿no equivale esto a aceptar el lenguaje como es y a glorificarlo como norma? Trataremos, precisamente, de descubrir una diferencia entre este neutralismo, que sustituyó a un normativismo previo desde el que se consideraba la gramática como el conjunto de reglas de un buen lenguaje cultivado, y el naturalismo lingüístico que sublima el concepto de 'lenguaje ordinario' erigiéndolo en norma lingüística y en sacramento filosófico. La separación no es tan fácil como pudiera parecer, pues también los lingüistas parece que proceden con los materiales de un lenguaje corriente. Y si tales materiales no estuvieran en buenas condiciones de uso los lingüistas se apresurarían a hacer de terapeutas, se preocuparían no sólo de estudiarlos sino también de corregirlos, cosa que evidentemente no ocurre desde hace bastante tiempo.

No basta, por tanto, con denunciar la 'falacia naturalista' en que incurren algunas actitudes filosóficas con arraigos lingüísticos, sino que es preciso también esforzarse por evitarla y desvelar, para ello, su ardid para evitar, si se puede, la trampa.

Las filosofías de Oxford y Cambridge pusieron de moda la comprensión naturalista del 'lenguaje ordinario'. Después de un período de exaltación logicista que miraba el lenguaje corriente con sospecha,

y lo acusaba de impropiedad y ambigüedad, condenándole por resistirse a responder a los patrones configurados por los lógicos³, se pasó a un período de exaltación ritualista, que acusaba al lenguaje lógico de idealista y dogmático, y celebraba que el lenguaje lógico usual nada tuviera que ver con la lógica⁴. Sin embargo, si se observa con mayor detenimiento, estas dos actitudes son, en realidad, convergentes, y, aunque simulen oponerse radicalmente, sus puntos de vista enfrentados reclaman un nexo común desde el cual excluirse. Ambas ponen en cuestión dos elementos de una disyuntiva, confrontan las exigencias de la lógica formal sobre el lenguaje usual o tratan de dar prioridad al lenguaje usual sobre la lógica. Pero, en cualquier caso, el veredicto que se decida, depende de la confrontación del lenguaje con algo que no es estrictamente lingüístico: la lógica. Y cabe todavía insinuar si aquello que se presenta como 'lenguaje', es decir, como 'lenguaje natural' ya que parece aludir al uso espontáneo y cotidiano de la lengua, se identifica realmente con lo que pretende ser. En cualquier caso, lo que en un primer momento de nuestro

3. En general el 'atomismo lógico' y el 'verificacionismo'. Para una visión panorámica y seleccionada del tema: J. MUGUERZA, *La concepción analítica de la filosofía*, I y II. Madrid. Alianza, 1974.

4. Strawson y Ryle podrían ser los prototipos. Cfr. STRAWSON, *Introducción a una teoría de la lógica*. Buenos Aires, 1969: «El lógico formalista... no puede, empero, brindar una lógica exacta y sistemática de las expresiones de la lengua cotidiana, y ello porque estas expresiones no tienen una lógica exacta y sistemática». En «Análisis y metafísica descriptiva» (Muguerza, 1974) describe su posición de este modo: «No se trata de prescribir un funcionamiento modelo de palabras modelo, sino de describir el funcionamiento efectivo de palabras reales; no de establecer reglas, sino de observar usos»; o también: «Las frases del discurso ordinario reponen a nuestras necesidades cotidianas y no dejan en general nada que desear desde el punto de vista de la claridad práctica». En cuanto a Ryle: «Las expresiones no formales del discurso diario y del discurso técnico tienen sus propios poderes lógicos no catalogados, y estos, no son reductibles sin resto a los de las marionetas de la lógica formal» (en «El lenguaje común», Varios. Madrid. Tecnos, 1971). El origen del punto de vista suscrito por estos autores se encuentra probablemente en la filosofía del 'sentido común' de Moore: «he supuesto que hay un significado que constituye el significado popular u ordinario... Tan pronto como sepamos que una persona usa tal expresión en su sentido ordinario, entendemos su significado... Soy de aquellos que han sostenido que la 'visión del mundo del Sentido Común es completamente verdadera en ciertos aspectos fundamentales» («Defensa del Sentido Común», en Muguerza, 1974).

contacto con el tema resulta patente es que, tanto para decidir que el 'lenguaje ordinario' está bien como está, como para decidir que no es adecuado por no ser un buen instrumento, el parámetro de la comparación es ajeno a lo propiamente lingüístico. Pero no basta con insistir en que ambas tesis son complementarias y en que el fundamento de la comparación no es lingüístico para creer que se ha respondido con ello al problema suscitado, pues la cuestión está en comprobar si es posible evitar la comparación, si hay algún elemento de recambio más pertinente, y en diagnosticar en qué medida las magnitudes comparadas resultan heterogéneas para el tema que se discute.

La actitud contraria a lo que llamamos naturalismo lingüístico —el logicismo que le precedió— también tenía sus poderosas razones. El lenguaje es un instrumento que, si se quiere utilizar para determinados fines, por ejemplo, para hacer ciencia, para hacer lógica, necesita que se adopten ciertas precauciones y que se le apliquen determinados correctivos para que pueda cumplir la función que se le asigna. Esta actitud es, por otro lado, vieja. Así, OGDEN y RICHARDS, en el prefacio de la primera edición de su célebre obra sobre el 'significado', escribían:

«El punto de vista de que el lenguaje funciona bastante bien tal como es, sólo pueden sostenerlo quienes lo utilizan meramente en asuntos que pueden llevarse a cabo sin él... Sólo quienes cierran sus ojos a la apresurada readaptación a circunstancias totalmente nuevas que la raza humana ha estado tratando de realizar a ciegas durante la última centuria, pueden pretender que no hay necesidad de examinar críticamente el más importante de los instrumentos de la civilización»⁵.

Cierto: ¿cómo ignorar tan retórico argumento? Pero, por otro lado, ¿cómo oponerse a la 'lengua natural'? Parece que el lenguaje es un instrumento y que, por tanto, como con toda herramienta ocurre, puede ser no sólo susceptible de muy diversos usos, como

5. G. K. OGDEN e I. A. RICHARDS, *El significado del significado*. Buenos Aires. Paidós, 1964. En su «Lógica» escribía Mill: «El idioma es evidentemente uno de los auxiliares y herramientas más importantes del pensar y toda imperfección en la herramienta y en el modo de usarla ha de impedir y confundir aquel ejercicio, más que cualquier otra cosa». (L. I., c. I, & 1).

decía WITTGENSTEIN, sino también de usos adecuados e inadecuados. Ahora bien: ¿sobre qué base se puede fundamentar la crítica al 'lenguaje ordinario' si éste es el lenguaje 'tal y como se presenta'? ¿Acaso OGDEN y RICHARDS lo utilizan de otro modo, 'tal como no se presenta'? ¿Acaso los lógicos hablan de un modo diferente a como lo hacen los filósofos del 'lenguaje ordinario'? Por un lado el lenguaje tiene funciones a las que debe adaptarse si es cierto que es «el más importante de los instrumentos de la civilización». Por otro, es obvio que su uso es espontáneo, y es absurdo pedir cuentas a aquello que se ofrece de una manera categórica, pues, ¿cómo podría modificarse? Toda modificación presupone su uso natural y ha de instalarse en el interior del lenguaje ya establecido. Puede concebirse, en efecto, la modificación del '*uso de la herramienta*', pero ¿cómo modificar la herramienta? Mas cuando se habla del 'lenguaje ordinario' se identifican el 'uso' y el 'instrumento'. WITTGENSTEIN dixit:

«parece como si pensásemos que podríamos perfeccionar el lenguaje ordinario. Pero el lenguaje ordinario está perfectamente»⁶.

Al enfrentar de este modo las dos actitudes, tratamos de desvelar hasta qué puntos son complementarias, se exigen mutuamente y se excluyen a la vez. El tema así expuesto parece conducir a una especie lingüística de antinomia trascendental o a un ejemplo de dilema de esos que le gustaba desenredar a RYLE cuando tenía tiempo y fuerza para hacerlo. En síntesis nuestra situación puede ahora exponerse así: todo intento de examinar críticamente el lenguaje cotidiano está condenado al fracaso pues no hay modo de evitar que el objeto criticado se convierta a la vez en instrumento para la crítica; pero, por otro lado, no es posible renunciar a criticar el instrumento y, si hubiese opción, a corregirlo. Por lo demás, es obvio que el lenguaje puede autocorregirse; al menos nadie niega que evoluciona, se adapta a nuevas circunstancias, suscita posibilidades incoadas, anega usos establecidos, introduce nomenclaturas y técnicas expresivas cuya eficacia no puede razonablemente ponerse en duda. ¿Se trata, pues, de una adaptación natural? Hay que ser precavidos en la respuesta: muchas nomenclaturas son artificiales, otras proceden del laborato-

6. L. WITTGENSTEIN, *Los Cuadernos azul y marrón*. Madrid. Tecnos, 1968.

rio intelectual o científico, y el control lógico del lenguaje ha abierto horizontes importantes para la expresión técnica y científica.

Por tanto, las dos tesis parecen, por un lado excluirse, y por otro, inevitables. Lo cual obliga a indagar en la posibilidad de una tercera vía, o de salir al encuentro de una vía de demarcación que permitiera aplicarlas sin que entren en colisión. A nuestro juicio, esta tercera vía existe y esa vía de demarcación es posible trazarla. El requisito que hay que cumplir para hacerlo es el de partir de una teoría estrictamente lingüística que conduzca a una noción, también lingüística, del 'lenguaje natural'. Lo cual obliga a su vez a indagar en qué punto la noción de 'lenguaje ordinario' no es una noción estrictamente lingüística, contra todas las apariencias, y a pesar del empeño de quienes lo usan de convertir el 'lenguaje ordinario' en plataforma para toda especulación y ensueño filosófico. Ciertamente que esto no es difícil de admitir cuando se trata de descartar las presiones logicistas sobre el lenguaje. No resulta descabellado descubrir que el lenguaje en que muchos lógicos pensaron no era en realidad lenguaje, sino otra cosa, cálculo o lógica. Parece, sin embargo, más comprometido y sorprendente acusar a los filósofos del 'lenguaje ordinario' de usar una noción de lenguaje que es más lógica que lingüística, o diagnosticar que la 'noción de lenguaje ordinario' que usan no se corresponde con la noción de 'lengua natural', aunque ellos implícitamente así lo presupongan. En efecto, los argumentos de la filosofía del 'lenguaje ordinario' perderían bastante de su fuerza si se pudiera ver que 'lenguaje ordinario' (tal y como ellos lo conciben) y 'lengua natural' (en sentido lingüístico) son conceptos heterogéneos. Nuestra exposición estará dirigida a manifestar algún aspecto de la diferencia.

El punto de partida de los filósofos del 'lenguaje ordinario' —como el punto de partida del 'logicismo', y de cualquier tratamiento de temas lingüísticos— es un concepto, que calificaremos de 'usualista' o 'contextualista', de la significación. Parece, por eso, un despropósito censurar desde una perspectiva que quiere fundamentarse en el concepto de 'lengua natural', una actitud que se basa sobre todo en las categorías de 'uso lingüístico' y 'lenguaje ordinario', y para las cuales «el significado de una expresión es su uso»⁷.

7. Por conductos separados al parecer, llegan a esta misma posición Austin y Wittgenstein. La primera vez que formula Wittgenstein este punto de vista

Todo contribuye a aparentar, en efecto, que tal definición del 'significado' sea específicamente lingüística, y todo parece indicar, paralelamente, que el repliegue de los analistas hacia el 'lenguaje común' respondiera a una estrategia de ponderación de la lengua y no sólo a un mero distanciamiento de los excesos logicistas. Y podrá ser, sin duda, un repliegue hacia el 'lenguaje ordinario', puesto que no dejan de hablar de él, pero no está tan claro que sea un repliegue que respete los derechos constituidos por la teoría lingüística. Para llevar a cabo la cirugía que nos proponemos, adoptaremos como punto de partida la definición hjelmsleviana de 'lengua' y trataremos de ver en qué respectos la entidad aludida con notable ambigüedad (pues se han hecho pocos esfuerzos para descubrir su identidad —por otro lado por qué habría que esforzarse: ¿no es patente que el 'lenguaje ordinario' es el 'lenguaje ordinario?') con la expresión «lenguaje ordinario» no se corresponde con la definición —desde nuestra actitud, la más rigurosa— de «lengua natural». Una 'lengua natural' puede definirse del siguiente modo: como «una semiótica a la que puede traducirse toda otra semiótica sin que lo contrario sea cierto». Esta descripción nos permitirá, esperamos, distinguir el sentido en que los lingüistas (de tradición semiológica) utilizan el lenguaje cotidiano como una materia susceptible de ser descrita al margen de toda normatividad naturalista, del sentido en que esta materia haya de considerarse como el mejor de los lenguajes posibles⁸. Dicho

es en las notas recopiladas como 'Cuaderno azul': «Si tuviéramos que designar algo que sea la vida del signo, tendremos que decir que era su uso». Austin afronta este tema en «El significado de una palabra» (en «Ensayos filosóficos». Madrid. Rev. de Occ., 1975): «Conocer el significado que la palabra o expresión tiene es conocer el significado de las oraciones en las que ocurre». Véanse también los trabajos recogidos en «El Lenguaje Común».

8. Utilizamos este texto de «Ensayos Lingüísticos» que nos parece el más completo. Pero hay otros. En «Prolegómenos» escribe: «en la práctica, una lengua es una semiótica a la que pueden traducirse todas las demás semióticas, tanto las demás lenguas como las demás estructuras semióticas concebibles» (falta: «sin que lo contrario sea cierto»). En «El Lenguaje»: «Se entiende por lengua cotidiana una lengua a la que se pueden traducir todas las demás lenguas. Toda partida de ajedrez se deja traducir, formular en una lengua cotidiana, pero no a la inversa». En el texto seleccionado no se dice «lengua cotidiana», solo «lengua».

Hay que hacer una observación: el sentido que Hjelmslev da a los conceptos 'semiótica' y 'semiología' no es intercambiable con el que les damos

de otro modo, y anticipando cuestiones, la separación entre el momento funcional y el momento comunicacional. Por otro lado, nos llevará a ir más allá del propio HJELMSLEV por razones, confiamos, que no resulten arbitrarias. Pero junto a esta definición de 'lengua' (de la que deriva la de 'lengua natural') será necesario tener en cuenta un criterio de la 'significación' y un concepto de 'signo' que es el fundamento de toda disparidad.

El concepto de 'lengua' adoptado implica que el lenguaje está abierto a todas las funciones, destinado a conformar cualquier sentido, a contener dentro de sí cualquier formulación:

«Lo que distingue la lengua cotidiana (sic) de las otras especies de lenguas (por ejemplo, del lenguaje simbólico del matemático o de las fórmulas del químico) es el no estar construida con vistas a ciertos fines particulares, sino el ser aplicable a todos los fines» («*El lenguaje*»).

Y, en «*Prolegómenos*»:

«Una lengua es independiente de todo propósito específico».

En lo que sigue, nuestra exposición se basará en la disciplina que este concepto de 'lengua' presupone, más rigurosa y, desde un punto de vista teórico, más precisa y coherente que la difusa y casi intuitiva concepción que los filósofos ofrecen de su referencia al 'lenguaje ordinario'. Ciertamente, HJELMSLEV utiliza en varias ocasiones la expresión 'lenguaje ordinario', sin adoptar ninguna reserva frente a los filósofos que coinciden en el empleo de esta misma

en este trabajo. Y ello por una razón elemental y no de capricho. El término 'semiótica' en la tradición pragmática y neopositivista tiene un contenido distinto que el definido por Hjelmslev. Lo mismo ocurre con el término 'semiología' en la tradición sosiriana. Así que cuando Hjelmslev habla de 'semiótica' podemos traducirlo, generalmente, por «semiología lingüística». De este modo resulta fácilmente oponible a la semiótica pragmática. En cuanto a la noción de 'semiología' en Hjelmslev resulta ajena a las intenciones de este trabajo. Ediciones que utilizamos de las obras de Hjelmslev: *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*, Madrid, Gredos, 1971; *El lenguaje*, Madrid, Gredos, 1968; *Ensayos lingüísticos*, Madrid, Gredos, 1972.

expresión⁹. Pero esto es así porque el lingüista no se ha visto obligado a contrastar su postura con la de los filósofos analistas, y, sin embargo, se ha visto obligado a separar su concepción lingüística de los presupuestos lingüísticos utilizados por los lógicos de Viena. Al oponerse, indistintamente, la filosofía del análisis y la semiología hjelmsleviana a los criterios logicistas del lenguaje, sin que por otro lado, haya tenido esta última la oportunidad de contrastar sus criterios con los de aquélla, es natural que en muchos aspectos parezcan coincidir. Pero se trata, como trataremos de comprobar, de una apariencia. Los contrastes son profundos y, aunque no aspiramos a desvelarlos en toda su extensión, pretendemos al menos ofrecer algún contraste definitivo.

De hecho HJELMSLEV no confía ciegamente en toda manifestación del lenguaje:

«De tal forma está constituido el lenguaje que siempre pueden formarse nuevos signos de los componentes del signo y, como la relación entre forma y sustancia y entre contenido y expresión, es arbitraria, la forma del contenido lingüístico y el sistema semántico lingüístico pueden manipularse —con habilidad suficiente y conocimiento— y no solamente pueden crearse nuevas palabras con significados antiguos, sino nuevos significados o significados desfigurados pueden incorporarse imperceptiblemente a las antiguas palabras. Estos *peligros* (N.) aumentan por el hecho de que los nuevos medios técnicos de expresión de nuestros días no reconocen fronteras: signos, eslogans y propaganda se hallan diseminados por todo el mundo». («*Ensayos lingüísticos*»).

Puede suponerse que el análisis lingüístico está capacitado para distinguir entre un uso adecuado y lingüístico y un uso inadecuado del lenguaje. Pero no facilita instrumentos para discernir alguna posibilidad de perversión de lo que se llama el 'lenguaje cotidiano'. Únicamente insiste en el carácter instrumental del lenguaje. Y para este criterio, que admite sin discriminaciones el uso, no se ofrece un marco que permita distinguir entre el *funcionamiento* del lenguaje —cómo funciona una lengua independiente de su uso— y las fun-

9. Ya se puede precisar una diferencia de principio. La expresión 'lenguaje ordinario' se corresponde con 'necesidades cotidianas' (Strawson) o 'popular' (Moore), pero en Hjelmslev corresponde a «todos los fines».

ciones para las que el lenguaje se utiliza, que son exteriores al funcionamiento de la lengua. No es que los análisis estén incapacitados para detectar esta diferencia, sino que su instrumental es insuficiente para obtener ningún partido de ella. Y, no obstante, es, a nuestro juicio, una cuestión decisiva¹⁰.

La filosofía analítica mezcla, pues, indiscriminadamente dos cuestiones: el funcionamiento —cotidiano, por supuesto— del lenguaje y la práctica cotidiana de la lengua que puede ser objeto de una pluralidad de usos diversos. Pero estos usos no atañen al mecanismo del lenguaje sino a su instrumentalidad. La 'falacia naturalista' surge, precisamente, cuando se pasa, sin distinción, del 'funcionamiento' que es una cuestión de hecho, con el uso, que es una cuestión normativa. Pero lo que interesa al lingüista cuando habla de 'lengua natural' es el funcionamiento natural de la lengua y no el uso que se pueda hacer de ella, así como su configuración en el uso, que pueden ser tanto aberrante como inocente. Hacemos 'hipótesis' en torno al lenguaje; pero estas hipótesis respecto de las cuales se utiliza el instrumento son ajenas a las reglas subyacentes que permiten adaptarlo a uno u otro fin. Cuando HJELMSLEV habla de la 'lengua natural' y afirma que es «aplicable a todos los fines», distingue implícitamente entre los fines a los que se aplica y el mecanismo intrínseco que permite su aplicación. Pero una 'lengua natural' es pleniteológica, es literalmente aplicable a todos los fines, es susceptible de cualquier uso. Una 'lengua cotidiana' —en el sentido de 'natural'— no es una lengua que se aplique a fines cotidianos (es decir: no es la práctica cotidiana de la lengua), sino una práctica que absorbe toda práctica lingüística. En este sentido —pero sólo en este— el lenguaje, en efecto, funciona correctamente pues no puede ser sustituido por otro mecanismo, no puede ser corregido.

10. El tema de las funciones del lenguaje ha sido objeto de una amplísima bibliografía. Pero una cosa es el estudio funcional de la lengua y otra el estudio de sus funciones en el uso. El lingüista se interesó por aquél. «El expresar la verdad o la falsedad, lo lógico o lo ilógico, son cosas que pueden hacerse con el lenguaje, actuaciones cuyo sentido específico no depende de condiciones objetivas del lenguaje mismo. Se trata de falsas funciones, o funciones externas... El lenguaje puede servir para muchas cosas; es, sin duda, el instrumento humano por excelencia, pero no todas las cosas que pueden hacerse con el lenguaje son funciones suyas, sino funciones externas»: R. TRUJILLO, *Elementos de semántica lingüística*, Madrid, Cátedra, 1976.

De alguna manera *se impone* al hablante, y en alguna medida esta *imposición* es fatal para quien lo utiliza. Una lengua es, entonces, según enseñaba SAUSSURE, «una totalidad en sí, un principio de clasificación». Precisamente porque el mecanismo es aplicable a todos los fines no es posible modelarlo íntegramente a voluntad. Pero los usos del lenguaje dependen de la voluntad, no pertenecen al marco de constricciones de la 'lengua natural' sino a su libre iniciativa. Por eso, cuando se afirma que el «significado de una expresión es una función del uso», de lo que «se hace con ella»¹¹, afirmándose con ello la extrema aleatoriedad del signo lingüístico, se está admitiendo una verdad a medias que no tiene en cuenta los aspectos intrínsecamente lingüísticos de la significación.

Lo que se advierte, tras esta primera confrontación, es que se están utilizando criterios diferentes sobre el ámbito operativo de la significación, tras los cuales se esconde un distinto y no del todo confrontado concepto del «signo». El criterio que tiende a identificar el significado de la expresión con su uso introduce, aún sin pretenderlo, elementos normativos. Puesto que los usos son múltiples e invaticinables es preciso estatuir algún elemento de referencia que permita de algún modo controlarlos. Este elemento es lo que identificamos como 'uso ordinario' del lenguaje, que funciona como remedio terapéutico para la descalificación de presuntos usos espurios. De esta manera, cierta práctica del lenguaje denominada el 'uso común' se convierte en norma privilegiada para la significación.

Tal norma es la contrapartida de una norma precedente. El logicismo, en efecto, utilizó un concepto por el cual el signo tiene por significado la clase de objetos a los que se refiere, es decir, los *designata*. Con ello parecía establecerse que había algo preexistente al signo: el significado. Con buen criterio los analistas se opusieron a esta especie de empirismo trascendente tratando de disolver el concepto de 'referencia'. Si el significado es una función del uso entonces no hay un significado preexistente, no hay una cosa tal que «significado-de-una-palabra». AUSTIN censuró mediante una alusión a MORRIS¹² que todo signo tenga un *designatum*. En lo que

11. Una buena formulación de esta tesis en W. P. ALSTON: *Filosofía del lenguaje*, Madrid, Alianza, 1974; W. P. ALSTON: *Meaning and use*, *Philosophical Quart.*, XIII, abril, 1963.

12. *Ensayos filosóficos*.

discrepa del concepto de signo como sustituto de una clase, el contextualista analítico coincide con el criterio lingüístico de significación. Pero sólo coincide en lo que niega, no en lo que afirma. Lo que se afirma es la significación como contextualidad de los signos en una situación comunicativa. Pero esto no es suficiente, por mucho que ULLMAN¹³ alabara este planteamiento porque «tiene el mérito de definir el significado en términos contextuales, puramente empíricos». Esto es cierto. Pero no es menos cierto, a nuestro entender, que este contextualismo del uso es sólo naturalismo reverso del empirismo trascendente que trata de combatir y cuyo origen se encuentra en el atomismo y en el positivismo lógicos.

En efecto, como ha escrito GELLNER:

«El positivismo lógico es un empirismo radical formulado como una teoría del lenguaje y del significado»¹⁴,

y cuyo objeto es, entre otros, la posibilidad de estatuir un método para la corrección lógica del lenguaje sobre la base del concepto fregeano de 'referencia'. Ahora bien, el análisis lingüístico lleva a cabo una fórmula para la disolución del concepto de referencia como sinónimo de «significado» para sustituirlo por el de uso en el contexto y en la situación. De este modo se llega a un «nuevo 'empirismo' del lenguaje que lo deja tal y como lo encuentra» (GELLNER, *ibid.*), en lugar de intentar corregirlo a base de presupuestos logicistas. Así que:

«aunque inconfesadas y negadas, subsisten íntimas relaciones entre el positivismo lógico y la filosofía lingüística. Esta invoca la doctrina positivista cada vez que necesita eliminar una interpretación inoportuna de este mundo que ahora se da por supuesto. La filosofía lingüística precisa y presupone el positivismo». (GELLNER, *ibid.*)¹⁵.

13. S. ULLMANN, *Semántica*, Madrid, Aguilar, 1972.

14. E. GELLNER, *Palabras y cosas*, Madrid, Tecnos, 1962.

15. La postura de Gellner coincide con la de Farhang ZABEEH: *Hume, precursor of modern Empiricism*; second rev. ed. Martinus Nijhoff. The Hague, 1973— quien subraya la coincidencia de origen entre el positivismo lógico y la filosofía analítica. Coincidencia que se demuestra con la tesis de la complementariedad entre el primer y el segundo Wittgenstein.

Filosofía analítica y positivismo lógico son caras opuestas de un mismo enfoque. La identidad de su actitud se inicia a partir de un mismo concepto del 'signo'. Su oposición se manifiesta, al menos en lo que aquí respecta, en una solución contrapuesta al problema de la significación y al concepto de significado.

De alguna manera pudiera parecer que el concepto semiológico de la significación está más cerca del contextualismo analítico que del positivismo lógico. Al menos porque HJELMSLEV se preocupó por deslindar su concepción *semiológica* del signo de la que en adelante llamaremos concepción *semiótica* del positivismo, y de su formulación del significado. Pero como veremos la concepción 'semiótica' es común al contextualismo y al positivismo, en lo que difieren es en la solución que dan a un tema compartido. De este modo la crítica de que es objeto el logicismo por parte de HJELMSLEV afecta también, por vía negativa, a la filosofía analítica:

«Especialmente el concepto de signo abogado por esos estudiosos, adolece de considerables omisiones y es inconfundiblemente inferior al de Saussure; los logicistas no han comprendido que el signo lingüístico presenta dos facetas, que abarca contenido y expresión y ambos pueden someterse a un análisis puramente estructural. Y los logicistas descuidan, por lo tanto, la *conmutación*, la relación fundamental que constituye la verdadera clave para la comprensión de los lenguajes en el sentido lingüístico de la palabra». (*Prolegómenos*).

Pero aquí reside la razón por la cual el signo, concebido como entidad (relacional) no tiene significación sino en el contexto (en su uso):

«totalmente aislado ningún signo tiene significación; toda significación del signo surge en el contexto» (*Id.*).

Ahora bien, la noción de «signo aislado» y la de «contexto» es menos simple de lo que pudiera derivarse de una interpretación analítica, pues el «contexto» no se identifica con el proceso lingüístico en el que se constituye el texto ni el «aislamiento» tiene sólo una contrapartida procesual. El signo debe considerarse no sólo en relación a los procesos en los que se manifiesta, sino también respecto del sistema al que especifica. Porque la lengua es, ante todo, un sistema:

«la existencia de un sistema es premisa necesaria para que exista el proceso... resulta imposible tener un texto sin que haya una lengua tras él».

La lengua tiene, en algún aspecto prioridad sobre el proceso:

«En cambio, puede tenerse una lengua sin que haya un texto construido en ella. Esto quiere decir que *la teoría lingüística prevé la lengua de que se trate como un sistema posible* (N.), pero sin la presencia *realizada* de ningún proceso correspondiente a él. El proceso textual es virtual» (*Id.*).

En otros aspectos, que ahora no desarrollamos, el texto tiene prioridad sobre el sistema. Pero lo que ahora conviene puntualizar es que el significado de un signo lingüístico viene definido por su situación en el sistema y se define en términos *relacionales* (mejor que «relativos», que también suele decirse; pero esto hace referencia más a «relatividad» que a «relación»). Tal es la cuestión, y de aquí proceden las diferencias más acusadas entre el concepto de 'lenguaje ordinario' de los filósofos y el de 'lengua natural' de los lingüistas. Aquellos se desentienden de la oposición entre lengua como sistema y como proceso. Pero la 'contextualidad' hay que entenderla no sólo en la dirección del 'proceso' sino también en la especificación del sistema:

«La lengua forma un sistema en que todo está relacionado; de otra manera su efectividad sería nula. Un sistema está constituido por una serie de unidades organizadas, de modo que las unas dependen de las otras. Estas unidades no son nada aisladamente, sino sólo en el conjunto de que forman parte... Cada una de estas unidades tiene un valor relativo» (mejor «relacional») ¹⁶.

Esta consideración deriva de la concepción *biplanar* del signo lingüístico y de su virtualidad sistemática, que tanto el logicismo como el contextualismo ignoran. Insistimos ahora en el carácter «biplanar», pues la noción de 'sistema' lingüístico es solidaria con este carácter. En efecto, el referencialismo parece que hace depender su criterio de significación de la posición en el sistema, mien-

16. E. ALARCOS LLORACH, *Gramática estructural*, Madrid, Gredos, 2.^a ed., 1974.

tras que el contextualismo la hace depender de la posición en el proceso. De aquí esta extraña paradoja: tanto el contextualismo como el referencialismo mantienen analogías con la concepción semiológica del signo lingüístico en lo que al significado se refiere, pues éste mantiene simultáneamente su interés por el 'proceso' y por el 'sistema' para llegar a la delimitación de la significación. Por eso, si hasta ahora ha parecido que había una mayor analogía entre el contextualismo con su concepto de 'lenguaje ordinario' y la actitud lingüística con su noción de 'lengua natural', a partir de la distinción entre 'proceso' y 'sistema' podría parecer lo contrario, ya que el contextualismo se desentiende de este último. Esto ha llevado a ULLMAN a diagnosticar esta oposición entre actitudes contextualistas u operacionales y actitudes analíticas o referenciales del significado: las primeras insistirían a su juicio en una noción del «significado en el habla», mientras las segundas insistirían en una noción del «significado en la lengua». Pero no es así. Ciertamente que el contextualismo olvida «el significado en la lengua» (sistema), pero de ello no se deduce que la aceptación del «significado en la lengua» se oponga a la primera y lleve irreversiblemente a una concepción referencialista¹⁷. Lo que hace posible la complementariedad entre ambos planteamientos es un distinto concepto del signo: lo que llamamos concepción semiológica de la significación. Si se parte de ahí, la noción de 'sistema' de las teorías referenciales ya no es equivalente a la noción de 'sistema lingüístico' ya que esta procede de una concepción semiológica del signo que aquella ignora.

Referencialistas y contextualistas parten de un mismo concepto del signo, ya sea para afirmarlo, ya para negarlo. El contextualismo es la antítesis del criterio referencialista del significado. El significado, en la hipótesis contextual, deriva sólo del uso, y como el uso es libre resulta también impronosticable. De aquí que parezca interesante en atacar la aparente estabilidad de algunos signos (normalmente el léxico). De aquí también que los análisis lingüísticos sue-

17. Si no fuera así no tendría objeto la disconformidad de Hjelmslev con el logicismo vienés, disconformidad que se anuncia a partir del distinto concepto de signo que usan uno y otros. En consecuencia no está justificada la identificación entre el «significado en la lengua» (cosa con la que Hjelmslev estaría siempre de acuerdo) y una teoría referencialista del significado, cosa con la que no lo está.

lan insistir en cierta aleatoriedad de los conceptos. Todo ocurre en sus explicaciones como si la lengua fuese imposible de gobernar mediante reglas previas ad hoc, por las que los referencialistas parecen sentirse inclinados. Y como no se la puede reglamentar apriorísticamente se hace preciso, en su posición, aceptar el uso tal y como se manifiesta (naturalismo). Perderíase el tiempo buscando otra alternativa. De este modo se concluye que el significado de un término no puede ser la clase de objetos denotados por una forma gramatical: es decir, la vieja distinción fregeana de 'sentido' y 'referencia'; tal clase no es delimitable, pues el uso traiciona cualquier criterio previsto de antemano. Por lo demás el uso mismo no es controlable. De esta última aserción se derivan consecuencias sugerentes. Si de los términos pasamos a las oraciones se observa que también, aún conservándose la identidad de la expresión, son susceptibles de diferentes usos. Una oración puede tener, entonces, significados diversos según el uso de que sea objeto. Es la teoría de los 'juegos del lenguaje'. Naturalmente, el referencialismo había previsto algo parecido: el hecho de que las oraciones normalmente no suelen tener un referente preciso y también que diversas oraciones pueden tener un mismo referente (diferiendo en el sentido). Desde el punto de vista referencial la carencia de referente se explicaba a través de una teoría de la estratificación del lenguaje en diversos niveles, de modo que el primer nivel correspondería a lo que RUSSELL denominó «lenguaje de objeto»¹⁸. Una oración podría situarse a diversas escalas de la estratificación y tener con ello diversos referentes. Pero la teoría de los juegos del contextualismo responde de modo más sutil, acercándose también en esto a los planteamientos semiológicos en los que se niega que haya un primer nivel o «lenguaje de objeto» (corolario necesario de la definición de «lengua»): niega que exista un estrato elemental. El uso inmediato del lenguaje está abierto a pluralidad de opciones sin que ninguna tenga derecho a considerarse prioritaria:

«¿Cuántas clases de oración hay?... Hay *innumerables* clases diferentes de uso de lo que podemos llamar símbolos, palabras, oraciones. Y esta multiplicidad no es algo fijado y dado de una

18. B. RUSSELL, *Investigación sobre el significado y la verdad*, Buenos Aires, 1946.

vez por todas. Nuevos tipos de lenguajes, nuevos juegos lingüísticos, por así llamarlos, comienzan a existir, mientras que otros se hacen anticuados y se olvidan... Aquí, el término 'juego lingüístico' tiene el propósito de subrayar que *hablar* un lenguaje es *parte de una actividad*, (N.) de una forma de vida... Es interesante comparar la multiplicidad de herramientas del lenguaje, y de las maneras de usarlas, la multiplicidad de las clases de palabras y de oraciones, con lo que los lógicos han dicho sobre la estructura del lenguaje»¹⁹.

Es cierto: el punto de vista lógico —no el lingüístico— determinó el sentido y la referencia como componentes de la significación. Es un punto de vista anti-lógico el que ahora determina el 'uso'. La teoría de los 'juegos' parece, indudablemente, más sutil y atractiva, evita los escollos en que había recaído el logicismo, pero sigue manteniendo, no obstante, un vínculo directo con el planteamiento original. Esto es más fácil de ver en la versión de AUSTIN que en la de WITTGENSTEIN: la preocupación por ofrecer una alternativa a los conceptos de sentido y referencia partiendo de su aceptación, es decir, sin sentirse obligado a eliminarlos. En ello consiste la teoría de los 'actos ilocutivos' del habla. Teoría que todavía nos parece más consolidada y sugestiva que la de los 'juegos' del lenguaje pero cuyo parentesco con ésta es evidente:

«Hay muchísimas funciones o maneras en que usamos el lenguaje... Es muy diferente que estemos aconsejando, o meramente sugiriendo, o realmente ordenando, o que estemos prometiendo... Expresé que realizar un acto en este nuevo sentido era realizar un acto 'ilocucionario'. Esto es, llevar a cabo un acto *al* decir algo, como cosa diferente de realizar el acto *de* decir algo. Me referiré a la doctrina de los distintos tipos de función del lenguaje, que aquí nos ocupan, llamándola doctrina de las 'fuerzas ilocucionarias' ».

Pero lo que interesa señalar es cómo se vincula esta doctrina con el tema de la significación. La actitud de AUSTIN nos parece ambigua por razones que se explicarán. Pero veámoslo:

«Pero deseo distinguir *fuerza* (es decir, acto ilocutivo: N.) y significado, *entendiendo por este último sentido y referencia*, tal co-

19. L. WITTGENSTEIN, *Philosophical Investigations*, 23; Oxford, 1953.

mo ha llegado a ser esencial distinguir sentido y referencia dentro del significado»²⁰.

Lo que interesa es cómo la teoría se siente vinculada a las nociones de sentido y referencia. Vinculación que nos parece más ambigua que equívoca, aunque hay razones para pensar que sea equívoca. En efecto, tal dependencia no se aviene con lo que AUSTIN sostiene en otros trabajos, especialmente en «El significado de una palabra», y con su aseveración de que «un lenguaje *efectivo*... no tiene límites precisos... ni una rígida separación de qué es sintáctico y qué semántico». Ahora bien, nos parece que AUSTIN recurre al utensilio que tiene más a mano para potenciar mejor lo que quiere decir: no pretende más que resaltar la 'fuerza ilocutiva' sobre el 'acto locucional', y para ello echa mano de los términos 'sentido' y 'referencia' como determinantes del significado, porque no tiene otros a su alcance, y no porque se identifique con esa doctrina, pues la acepta con reservas:

«Un *acto locucionario*, acto que *en forma aproximada* (N.) equivale a expresar cierta oración con un cierto sentido y referencia, lo que a su vez es *aproximadamente* (N.) equivalente al significado en el sentido tradicional» (ibid.).

Sea como fuere, las teorías de la fuerza y la de los juegos surgen como respuesta antitética a una teoría previa del significado. Evidentemente sugieren grandes posibilidades y abren importantes perspectivas, incluso —al ser refractarias de una consideración lógica del lenguaje— podría pensarse que se acercan más a una consideración lingüística (es decir, para nosotros, semiológica). Pero no es así: los juegos y las fuerzas son aportaciones evidentes pero no afianzadas en el fundamento adecuado, por eso niegan demasiado y afirman demasiado: son la expresión positiva de la antítesis al referencialismo logicista y que, en esta perspectiva, se puede configurar como la solución al problema suscitado por la negación de un «lenguaje de objeto» como estrato elemental de cualquier uso lingüístico. Sigue oponiéndose, por tanto, a los diversos criterios de la significación de estirpe referencialista (cosa que no lamentamos) entre los que

20. J. AUSTIN, *Palabras y acciones*, Buenos Aires, Paidós, 1971.

se deben enumerar, principalmente, los sostenidos por el 'atomismo' y el 'positivismo lógico'.

Si el 'atomismo' y la 'teoría representacional' del primer WITTGENSTEIN, adoptan una tesis claramente referencialista, el 'positivismo lógico' se plantea el tema, no obstante sus, tan reiteradamente expuestas, conexiones, con mayores precauciones. Puede decirse que el fundamento de su noción de significado se encuentra en el Principio de Verificación formulado por MORITZ SCHLICK:

«Una proposición tiene significado si, y sólo si, es posible especificar las circunstancias en las cuales la proposición es verdadera»²¹.

Este Principio es de raigambre humeana en el sentido en que lo ha expuesto CARLOS MELLIZO recientemente²²: el Principio de Verificación es una traducción actualizada del Principio de Correspondencia:

«Todas nuestras ideas se derivan de impresiones simples a las que se corresponden y a las que exactamente representan»²³.

El Principio de Verificación fue usado por CARNAP como criterio de determinación del significado con especial agresividad:

«el sentido de una frase reside en las operaciones de su verificación, una proposición no dice más que aquello que es verificable en ella, y no puede afirmar más que un hecho de experiencia»²⁴.

Pero si las circunstancias en que una proposición puede verificarse no son especificables por razones que el sentido común avala fehacientemente: porque una y cualquier proposición es aplicable a circunstancias cambiantes e imprevisibles, entonces, la oración: «el sentido de una frase reside en las operaciones de su verificación» señala un límite inalcanzable, al menos, si se trata de aplicar este

21. Cifra Paul MARHENKE, *The criterion of significance*, Presidential Address; Pacific Div. of A.P.A., 1949.

22. C. MELLIZO, *En torno a Hume*, ed. Monte Casino, Zamora, 1978.

23. David HUME, *A treatise of human nature*, Selby-Bigge ed. Oxford, 1888, pág. 198.

24. R. CARNAP, *La science et la metaphysique devant l'analyse logique du langage*, Paris, Act. sciet. et ind., 1934.

criterio al dominio del 'lenguaje ordinario'. Las oraciones del lenguaje ordinario no necesitan verificarse, vienen, en cierto modo, verificadas por su propio uso. El Principio de Verificación no puede ser, pues, la alternativa del significado de un lenguaje; puede ser una alternativa de otro tipo, pero no desde luego de la significación lingüística. Dicho de otro modo: no hay necesariamente un primer nivel de significado que correspondería «a las operaciones de su verificación». En el lenguaje se entrecruzan y dan cita toda clase de fuerzas y de juegos: su verificación consistiría, en todo caso, en el hecho de que son realizadas. Como observa GELLNER:

«ningún lenguaje lógicamente construido podría sustituir las formas reales de hablar, *ni reivindicar prioridad alguna* (N.)» (Ibid.).

El Principio de Verificación en cuanto trata de identificarse con el significado, es una versión matizada de la teoría referencial, que requiere a su vez, una estratificación lingüística, una jerarquía. Pero si se insiste en que el significado es el uso entonces se elimina el supuesto que exige imponer una jerarquía lingüística. Se rompe, por tanto, el vínculo que une el significado a las condiciones sistemáticas que determinan la referencia, para afirmar el lazo que liga el significado a las condiciones de uso de las oraciones, es decir, los procesos. Pero en una u otra versión no se está utilizando ni una noción de 'sistema' apoyada en una concepción lingüística del 'signo', ni una noción de 'proceso' que arraigue en una concepción lingüística de la significación. Ya sea para afirmar su condición sistemática, ya sea para negarla el punto de referencia de ambos planteamientos de la significación es un concepto semiótico del signo que lo define como «sustituto de algo». Es decir, la sombra del 'referente' (lo verificable, las condiciones empíricas, el hecho de experiencia) sigue presente en las teorías usualistas.

Esta complementariedad se confirma a través de algunas posiciones, aún más refinadas, que han sabido conciliar las exigencias respectivas —al menos, en algunos respectos— de ambas tesis. El primer intento puede ser la obra semiótica de MORRIS²⁵. Este estu-

25. Ch. MORRIS, *Signos, Lenguaje y conducta*, Buenos Aires, Losada, 1962; *La significación y lo significativo*, Madrid, Comunicación, 1974; *Foundations of the Theory of signs*, Chicago, 1938.

dioso modifica su primera actitud, («Foundations») tras contrastar las lagunas dejadas por OGDEN-RICHARDS y por el contextualismo de MALINOWSKY (en su addenda a la obra de estos autores), para ofrecer una complicada teoría sobre los usos y modos de significar que, en todo caso, sigue siendo fiel a los postulados pragmatistas de la significación. Pero donde se da una más diestra conciencia de la complementariedad entre los criterios usualistas y referencialistas de la significación es, posiblemente, en QUINE²⁶:

«El hecho de que un determinado uso lingüístico sea significativo (o *significante*) es una cuestión fáctica última e irreductible».

El avance más sugerente, de este punto de vista, es que no es posible, como pretendía el Principio de Correspondencia, partir de las impresiones simples o, como pretendía el autor del «Tractatus» llegar a un atomismo simple. Hay que introducir pues una inversión metodológica:

«No debemos seguir trabajando bajo la ilusión de que la significatividad de un enunciado que contiene un término singular presupone una entidad nombrada por el término en cuestión. Un término singular no necesita nombrar para ser significativo... Hay un abismo entre *significar* y *nombrar*» (*Ibid.*).

La idea consiste en darle la vuelta al viejo problema. No hay una correspondencia atomística sino una especie de correspondencia global, que ya había anticipado CARNAP:

«Mi opinión que procede esencialmente de la doctrina carnapiana del mundo físico en el *Aufbau*, es que nuestros enunciados acerca del mundo externo se someten como cuerpo total al tribunal de la experiencia sensible, y no individualmente» (*Ibid.*).

Con ello se separa el problema de la estratificación del lenguaje del de la significación. La estratificación que prefigura un «lenguaje de objeto» ya no afecta a la significatividad en el sentido lingüístico del término o, al menos no afecta a los términos por separado:

26. W. V. O. QUINE, *Desde un punto de vista lógico*, Barcelona, Ariel, 1972.

«La idea de definir un símbolo por el uso fue un progreso respecto del imposible empirismo de los términos individuales propio de LOCKE y de HUME. Con FREGE, el enunciado llegó a ser reconocido, en vez del término, como la unidad relevante para una crítica empirista. Lo que ahora afirmo es que nuestra red sigue siendo de mallas demasiado estrechas incluso cuando tomamos el enunciado entero como unidad. *La unidad de significación es el todo de la ciencia*» (N.) (*Ibid.*).

Con mallas tan amplias es posible compatibilizar el lenguaje como actividad con la exigencia de que la significación sea determinada por el referente. Por otro lado, se distinguen implícitamente los «enunciados sobre el mundo externo», y otros enunciados. Esto es lo que se necesita, al menos, provisionalmente. Pero de todos modos, incluso con esas mallas tan amplias, se presume la estratificación como base de la significación. Se ha ido aflojando el vínculo que exigía la aplicación de criterios correctivos para la adaptación del lenguaje a sus fines. Pero no ha acabado de romperse. Trataremos ahora de ver por qué.

Lo que caracteriza a todos estos planteamientos es que utilizan como punto de referencia un concepto del signo como *sustituto* de algo: nuestro lenguaje se refiere al mundo externo. Esta noción aparece en cierto sentido como natural y directamente vinculante. Así, por ejemplo, ECO escribe:

«Una cosa es cierta: en cualquier clasificación del signo como elemento del proceso de significación siempre aparece como *algo que se pone en lugar de otra cosa, o por alguna otra cosa*»²⁷.

Llamaremos a ésta, concepción «semiótica» del signo, que HJELMSLEV ya había detectado como la usual entre los lógicos (de Viena), pero que es también la misma que la usada por el pragmatismo desde PIERCE:

«Un signo o *representamen*, es algo que, para alguien representa o se refiere a algo en algún aspecto»²⁸.

27. P. ECO, *Signo*, Barcelona, Labor, 1976.

28. Ch. S. PEIRCE, *Collected papers*, Cambridge, Mass., 1932. Alston reduce el criterio de 'verificación' a principios del Atomismo lógico.

Pero frente a esta concepción, que viene garantizada por el 'sentido común', tan caro a los filósofos analíticos, hay otra concepción, que denominaremos «semiológica», del signo y de la significación. Ya la hemos visto sugerida en un texto glosado de HJELMSLEV, que ahora sería oportuno completar:

«Hasta ahora hemos sido intencionalmente fieles a la vieja tradición de acuerdo con la cual un signo es primera y principalmente signo *de* algo. En este punto estamos ciertamente de acuerdo con la concepción popular y, lo que es más, con una concepción ampliamente difundida entre lógicos y epistemólogos. Pero queda por demostrar que tal concepción es lingüísticamente insostenible... Mientras que, de acuerdo con el primer punto de vista, el signo es una *expresión* que señala hacia un *contenido* que hay fuera del signo mismo, de acuerdo con el segundo punto de vista... el signo es una entidad generada por la conexión entre una expresión y un contenido» («*Prolegómenos*»).

La concepción «semiológica» del signo abarca la concepción semiótica, pero la inversa no es cierta. No trataremos de desarrollar este tema y remito sobre este particular a la lectura detenida del capítulo XIII de los «*Prolegómenos*». La concepción semiótica no da, por otro lado, cuenta de las peculiaridades de la significación lingüística. Sobre este particular remito al capítulo XXI donde se establece la diferencia entre «lenguajes y no lenguajes». Simplificando, la cuestión es: una concepción semiótica conduce a un tipo de sistema —sistema semiótico (que HJELMSLEV denomina simbólico)— «en cuya interpretación hay una entidad de contenido correspondiente a cada entidad de expresión». En este supuesto, en el que

«*signo* se usa para designar la expresión únicamente o parte de ella, la terminología... correrá el riesgo... de favorecer el erróneo y difundido concepto de que una lengua es simplemente una nomenclatura» (Id.).

Esto acontece en la teoría logística que usa un concepto de signo concebido como expresión de un significado trascendente; tema que ha

«llevado a su conclusión Carnap en una teoría del signo en la que, en principio, toda semiótica se considera como sistema de expresión, abstracción hecha del contenido». (Id.).

Con este criterio de «signo» no es posible distinguir el lenguaje de ciertas nomenclaturas que no son lenguajes, y se llega al absurdo de exigir criterios de corrección del lenguaje desde sistemas que no son lingüísticos, como los cálculos lógicos. Pero no es que el lenguaje funcione lógicamente mal, sino que la lógica funciona lingüísticamente mal. Al menos, hay tantas razones para defender esta última posición como la primera. Lenguaje y lógica son realidades heterogéneas, que se elevan sobre fundamentos divergentes, y no es adecuado utilizar a una como patrón judicativo del otro (o viceversa). El análisis lingüístico percibió esta diferencia, pero no su origen, de ahí que ofreciera respuestas sugestivas y adecuadas, pero insuficientes: no bastaba, en efecto, con subrayar la heterogeneidad, había que además profundizar en su raíz. Pero esto no se hizo. De aquí que se perdiera la posibilidad de encontrar un parámetro desde el cual medir el uso del lenguaje: el hecho de que este parámetro no fuera la lógica no significa que no haya ninguno.

Evidentemente no se trata de ignorar el viejo concepto del signo, sino de comprender que no es suficiente para denotar la peculiaridad de la significación lingüística que es, según nuestro modo de ver las cosas, de naturaleza semiológica. El signo es, como Jano, bifronte, y es signo tanto de la expresión como del contenido, pues está compuesto por contenido y expresión. Pero el signo es, visto así, también sustituto de algo, es una forma capaz de denotar una expresión y un contenido. Esto quiere decir que la noción de 'signo' como sustituto queda subsumida en la noción de signo como solidaridad de expresión y contenido. Y esto es importante para lo que después trataremos de desarrollar:

«Que un signo sea signo de algo quiere decir que la forma del contenido de un signo puede subsumir ese algo como sustancia del contenido». (Id.).

pero también quiere decir que la forma de la expresión pueda subsumir la sustancia de la expresión, pues «el signo —por paradójico que parezca— es, pues, signo de sustancia del contenido y signo de sustancia de la expresión» (Id.).

El 'signo' considerado únicamente como sustituto puede explicar una función del lenguaje, acaso la principal, la de referirse a las cosas, el mundo entorno, ya sea físico, cultural o moral, pero no sugiere lo distintivo del lenguaje: su funcionamiento. En contra de

lo que pretende el usualismo los signos no son herramientas con las que hacer algo; sin negar esta opción, el signo lingüístico es, antes que nada, el elemento de un sistema de significaciones. Dicho de otro modo: la primera manifestación de la función de signo es independiente de su uso, de su comportamiento en el proceso. El concepto meramente semiótico del signo desemboca en esa especie de antinomia lingüística trascendental que tropieza con la 'falacia naturalista', y que obliga a mantener simultáneamente las tesis de la debilidad congénita del lenguaje y de su perfección usualista. La designación no es prima facie un problema lingüístico, aunque pueda serlo lógico o epistemológico. Pero si se quiere hablar de la 'significación' entonces hay que hablar de la 'significación' y no la 'denotación' o de la 'designación'. En otro caso no estaremos haciendo referencia a la 'lengua natural' sino a la lengua como semiótica o a la lengua como lenguaje ordinario. Ninguna de estas dos opciones se confunde con la 'lengua natural' como semiología capaz de hablar cualquier semiología, incluso a sí misma. Cuando se halla de 'lengua natural' hay que entender en primer lugar que lo que se trata de delimitar es el *funcionamiento natural de la lengua*, y no una práctica semiótica o una práctica ordinaria del lenguaje. La lengua, en su funcionamiento, es independiente de ambas. Esta es la razón por la que un proyecto semiótico del perfeccionamiento del lenguaje no tendría sentido: no porque se oponga al 'uso ordinario del lenguaje' sino porque no reconoce las leyes naturales de su mecanismo intrínseco. El concepto semiológico de 'lengua natural' se orienta según estas directrices. Pero, naturalmente, el semiólogo reconoce la diversidad de usos y posibilidades de la lengua, y sobre la base de que una lengua natural es una semiología total, circular y circundante, capaz de expresar lo inefable como decía KIERKEGAARD, puede también distinguir y oponer, en sus manifestaciones —en el proceso—, la diversidad de sus funciones y de sus usos. Pero la 'lengua natural' así entendida, a partir de la organización interna de su funcionamiento semiológico, es envolvente, una semiología capaz de expresar cualquier otra incluso a sí misma: es metalenguaje de sí misma, y a la vez, el primer y último nivel de sus jerarquías internas. El contextualismo utiliza, en este respecto, una concepción muy limitada de la lengua. Su noción de 'lenguaje ordinario' no es, por ello, equiparable a la de 'lengua natural', pues sólo puede identificarse con una práctica definida. Puesto que no se interesa por la

cuestión del funcionamiento sino sólo por la pluralidad de usos y funciones del lenguaje, pierde de vista los aspectos virtuales y sistemáticos. Todo parece indicar que se ciñera exclusivamente al dominio sintagmático de los procesos, y olvidara los sistemáticos y asociativos, a cuyo través resulta más comprensible el funcionamiento estructural del sistema. SAUSSURE había, en efecto, observado que:

«hay que reconocer que en el dominio del sintagma no hay límite señalado entre el hecho de lengua, testimonio del uso colectivo, y el hecho de habla, que depende de la libertad individual»²⁹.

En realidad, esto es lo que ocurre con el análisis lingüístico. Con sus métodos no puede discernir el límite que separa el hecho de lengua del de habla. Por eso, tenía en parte razón ULLMANN cuando advertía que el operacionalismo se basa sobre todo en una lingüística del habla. Pero una auténtica lingüística del habla presupone que para todo proceso hay un sistema, cosa que el usualismo olvida. Por el contrario, el referencialismo, en la medida en que se apoya en un concepto semiótico de la significación, tampoco desarrolla una lingüística de la 'lengua' o del sistema, en todo caso, desarrollaría una *lingüística de la designación*, la contracara de una lingüística usualista. Estas son, pues, limitaciones inherentes a la manipulación de un concepto no semiológico del signo, que introduce de rondón, en un presunto análisis del lenguaje, problemas que no conciernen inmediatamente a la teoría del lenguaje, pues son de naturaleza moral, epistemológica, semiótica o lógica.

No se trata ahora de hacer apología de las diferencias entre el signo semiológicamente considerado, y el signo desde un punto de vista semiótico. En muchos aspectos, contra lo que presumía HJELMSLEV, puede resultar inferior. Por ejemplo, es más complejo ya que es muy arduo operar con él pues obliga a un continuo esfuerzo de demarcación. Pero es, también, más rico y menos poderoso (en el sentido en que CHOMSKY utiliza esta expresión en «Estructuras sintácticas»). Ofrece por esto una ventaja decisiva: permite prescindir de problemas marginales, y deslindar la lengua de sistemas semióticos no lingüísticos. Ofrece, además, una respuesta a la

29. F. de SAUSSURE, *Curso de lingüística general*, Buenos Aires, Losada, nov. ed., 1971.

antinomía con que las concepciones usualistas y referenciales tropiezan; antinomía que, por lo que aquí se alcanza, parece ineludible, incluso en las teorías más preciosistas de la significación. Pues como ha indicado Maria MANOLIU:

«En esta perspectiva el sentido corresponde de hecho a la relación de denotación o de referencia tal como ésta aparece en la concepción de QUINE o de RUSSELL, quienes limitan la esfera de la denominación relacionando el objeto espacio-temporal discreto con el nombre»³⁰.

Ahora bien, afirmamos que la concepción semiológica absorbe, a la vez que delimita, la semiótica. La cuestión que se plantea es: ¿cómo se explica la referencia mediante la concepción semiológica? Precisamente, se plantea como problema lo que los semióticos presentaban como solución. Como se ha visto, un signo siempre puede subsumir en la forma del contenido, algo como sustancia del contenido. Bajo cualquier ángulo desde el que se la observe una lengua siempre tiene una función de 'comunicar algo' (sin que presupongamos aquí ningún contenido definido para el término «algo»). El signo siempre implica una relación entre la forma y la sustancia o dicho de otro modo, entre lo propiamente lingüístico y lo extralingüístico. De hecho, muchas teorías lingüísticas se han desarrollado y siguen desarrollándose al margen de una concepción semiológica del signo y de la significación. Así ocurrió con el behaviorismo, y así ocurre con la gramática transformatoria. La urdimbre de irritaciones que la gramática y la semántica transformacionales suscitan, por ejemplo, en COSERIU, proceden precisamente de aquí. Pero veamos más de cerca la cuestión; pues ello nos acerca a un concepto más preciso del 'significado':

«El significado es el contenido de un signo o de una construcción en cuanto dado por la lengua misma; la designación, en cambio, es la referencia a un objeto o a un 'estado de cosas' extralingüístico»³¹.

Esta es la distinción que una concepción semiótica del signo no puede asimilar, pues para su punto de vista la misma noción de

30. M. MANOLIU, *El estructuralismo lingüístico*, Madrid, Cátedra, 1978.

31. E. COSERIU, *Principios de semántica estructural*, Madrid, Gredos, 1977.

'lengua natural' no resulta precisable y quedaría confundida con la de 'código'³², términos que no son intercambiables. Tampoco puede confundirse la 'significación' con el concepto fregeano de 'sentido', pues éste es complementario de la designación, y es compatible con sistemas puramente referenciales: también los sistemas semióticos tienen, en el sentido fregeano del término³³, 'sentido'. El concepto de 'significación' procedente del estatuto semiológico del 'signo', va más allá: implica que los significados de lengua no son preexistentes a sus expresiones, sino que se van constituyendo como un proceso evolutivo de la misma lengua natural, interior e inherente a ella³⁴. Lo que interesa subrayar es el peso de la oposición de COSERIU entre 'significado' y 'designación':

«Frente a las acepciones comúnmente admitidas, hay que preguntarse, en cada caso, qué es aquello que, en ellas, está dado por los contenidos de lengua como tales y qué es lo que, en cambio, se debe a la experiencia del mundo extralingüístico».

Interesa, pues, separar el funcionamiento semántico de la lengua, de la función semántica inherente al uso de los textos. Habría que

32. Cifra J. MARTINET, *Claves para la semiología*, Madrid, Gredos, 1976. Especialmente cap. IV: «Descodificar no es comprender... Una lengua define y delimita sus signos, es decir, sus *significados*. Un código propone, para *significados preexistentes* otros significantes que los de la lengua». Para decirlo con Eco, los signos semiológicos precisan un «proceso de significación» que no los semióticos; pero Eco no obtiene partido de su observación. También W. HUND, *Comunicación y sociedad* (Madrid, Comunicación, 1972): «los signos significan algo al tiempo que designan algo».

33. G. FREGE, *Escritos lógico-semánticos*, Madrid, Tecnos, 1974.

34. Parece que Coseriu no acaba de ver del todo la distinción entre el 'sentido' en términos fregeanos, y el 'significado' en sus propios términos. De aquí que utilice ejemplos que pueden explicarse con el recurso a la noción fregeana de 'sentido'. Los ejemplos proceden de HUSSERL: «*El vencedor de Jena, el vencido de Waterloo*». Esto no quita que Husserl, quien, por otro lado, conocía bien a Frege, tuviera un criterio más claro sobre el particular. «Todo signo es signo de algo; pero no todo signo tiene una *significación*, un 'sentido' que esté 'expresado' por el signo. En muchos casos no puede ni siquiera decirse que el signo 'designa' aquello de lo cual es llamado signo... designar no vale siempre tanto aquel 'significar' que caracteriza las expresiones» (*Investigaciones Lógicas*, Inv. 1, c. I, § 1). Husserl tiende a un concepto semiológico de la significación pero no acaba de desprenderse de la oposición 'sentido'/'referencia'. Los ejemplos de Coseriu son del § 12.

preguntarse, incluso, si esa función del texto, designativa eventual-mente y entre otras muchas, merece calificarse de semántica. Más adelante trataremos esta cuestión. De momento parece indiscutible señalar que un concepto de signo y de significación, debe profundizar en el contenido semiológico y no en el de las relaciones del signo con el mundo extralingüístico. Trataremos de radicalizar nuestra posición a fin de evitar ambigüedades: queremos decir que no «aprendemos el lenguaje relacionando los términos con las observaciones que los suscitan», al aprender el lenguaje se aprende también algo inherente al lenguaje mismo. Esta actitud no es necesariamente anti-empirista, pues lo que es inherente al lenguaje es producto de un proceso histórico aportado por la lengua, y sobre el origen y constitución de este proceso no arriesgamos hipótesis alguna³⁵.

A partir de esta distinción, y teniendo en cuenta el sistema del contenido, se puede precisar el 'significado' como el contenido del signo en la lengua. Este significado es tan independiente del uso como del referente. Es aportado por la lengua misma. La lengua, y el signo, deben ser concebidos como *significando*, con una densidad constituida históricamente, para la cual no hace falta recurrir a significados preexistentes a expresiones sino a *significados constituyentes*. Dicho de otro modo: el '*proceso de significación*', por el cual los signos obtienen un contenido en el sistema, es simultáneo —me-

35. En este punto nuestra actitud no implica ninguna hipótesis innatista, como la chomskiana, pero tampoco la descarta. Cifra nuestro *Lenguaje y Comunicación*, Madrid, Pirámide, 1977. Difiere claramente de la mantenida por Quine en la última de sus obras que hemos podido consultar: «Aprendemos el lenguaje relacionando sus términos con las observaciones que los suscitan... Aprendemos el lenguaje gracias a otras personas en circunstancias compartidas con ellas... Sólo *en parte* (N.) aprendemos el lenguaje mediante la asociación directa de términos o de sentencias con observación; en *otra parte* (N.) aprendemos mediante la vinculación de términos y sentencias unos con otros». A nuestro modo de ver, nada se opone a que esta vinculación constituya un proceso simultáneo e incluso prioritario respecto del observacional. La teoría semiológica confirma, y pueden verse pruebas de ello más adelante en el texto, esta hipótesis. Hay que subrayar que esta vinculación no es sólo sintáctica sino necesariamente semántica. Las frases y los términos no reciben todo su significado en la situación de comunicación sino que también aportan el 'significado'. Es de suponer que en el aprendizaje también se aprehenda esta relación interna de las significaciones. W. v. O. QUINE, *Las raíces de la referencia*, Madrid, Rev. de Occ., 1977.

por: se actualiza—, en un estado de lengua, a la significación que los signos aportan en el proceso. Llamo proceso de significación al que da vida al signo en la constitución histórica del sistema semántico del contenido de lengua, y lo opongo al *proceso de comunicación* por el que el signo circula entre emisores y receptores. El 'proceso de comunicación' es la generalización de los elementos de los 'actos de comunicación'. La teoría semiótica tiende a identificar ambos procesos. La semiológica se apresura a distinguirlos. El signo actualizado en un acto de discurso es siempre un elemento de un proceso comunicativo. Pero la noción de 'lengua' atiende antes que a la comunicación, es decir a la circulación actualizada de los signos, su emisión y recepción, a la constitución de su significado o, mejor dicho, al significado en cuanto sistema relacional ya constituido. Abordaremos más detenidamente este tema más adelante cuando hagamos uso de la noción de 'estado'.

Es esto, la significación semiológicamente considerada, distinta, por tanto, de la denotación, del sentido fregeano, del referente o de la designación, lo que interesa retener para comprender la constitución del contenido del signo. Cuando Eco dice:

«Una cosa es cierta: en cualquier clasificación del signo como elemento del proceso de significación siempre aparece como *algo que se pone en lugar de otra cosa*»,

olvida de raíz la tradición sosiriana del signo lingüístico, que sin negar tal afirmación antepone el punto de vista de concebir el signo como la unión entre un contenido y una expresión; unión que puede servir —y así es— para sustituir a otra cosa, que no forma parte, ciertamente, del significado: una sustancia de la expresión o una sustancia del contenido. Desde el punto de vista semiológico, la expresión está al servicio del contenido para constituir el signo; y el signo está al servicio de la comunicación. El signo lingüístico no se agota por significar —en el sistema o estado— sino que, en cuanto es usado, forma parte de un proceso de comunicación: es aquello que *es comunicado*, y a través de lo cual *se comunica* una sustancia. Pero el estado es una abstracción, y la experiencia del signo se aprehende en procesos comunicativos.

Así, pues, la distinción de COSERIU entre 'significación' y 'designación' (siendo la 'designación' uno de los posibles usos comunicativos) presume la distinción entre 'significación' y 'comunicación'

que es más poderosa. Lo que interesa señalar es que esta distinción tiene un límite en el cual los dos aspectos distinguidos se interpenetran y confunden. Vamos a indagar en el tema usando solamente la oposición coseriana entre 'significación' y 'designación' como concreción definida de la oposición más amplia entre 'significación' y 'comunicación':

«Tampoco la descripción de una lengua como tal puede, por consiguiente, contener y justificar todo lo que aparece en los textos, ni mucho menos, ya que estos no contienen solo 'lengua'; la lengua debe más bien 'descubrirse' en los textos y debe separarse de otros aspectos de los mismos, que tienen otras motivaciones» (ESE).

Volviendo al tema original puede decirse que los filósofos analistas estiman o sobreestiman el aspecto procesual y sintagmático de la lengua y consideran, por eso, como 'lenguaje ordinario' contenidos que no son de la lengua, puesto que introducen una axiología no lingüística, a la vez que reducen el ámbito de la 'lengua natural', en la medida en que la limitan a una de sus manifestaciones ¿definidas? El concepto de 'lenguaje ordinario' aparece, entonces, como singularmente pervertido pues incluye adherencias al lenguaje y excluye contenidos de la lengua. La 'falacia naturalista' es el resultado de una adherencia axiológica. Lo mismo ocurre mutatis mutandi con el referencialismo. De aquí, en consecuencia, la futilidad de ciertas disputas semánticas del tipo STRAWSON/RUSSELL³⁶, pues revelan la solución complementaria de puntos de vista que tienen un mismo origen pero una respuesta opuesta.

La distinción entre 'significación' y 'comunicación' es teóricamente radical pero tiene límites en la práctica. El concepto semiológico del 'signo' absorbe e implica el semiótico: la forma del contenido de un signo, en cuanto forma parte de un proceso de comunicación, subsume la sustancia del contenido. Esto explica que haya que adoptar reservas frente a una consideración sistemática de la clausura significativa del sistema. Es posible hacerlo en abstracto. Pero incluso la definición del sistema obliga a tener en cuenta que

36. Cfr. T. M. SIMPSON (rec.), *Semántica filosófica: problemas y discusiones*, Siglo XXI, 1973.

se ha constituido como comunicación, y que todo sistema subsume de algún modo una sustancia histórica. Esto se puede poner de manifiesto si se analizan los límites con que tropieza COSERIU cuando trata de distinguir en la 'lengua' aquellas zonas que no funcionan de una manera puramente *semiológica*:

«La distinción entre las 'cosas' y el lenguaje parece fácil hacer en teoría (en efecto, se la supone en la gramática, donde las confusiones a este respecto son cada vez más raras), pero en la práctica resulta a menudo difícil, en el dominio de la lexicología, debido a la proximidad entre la función léxica y la realidad designada por los lexemas. Por consiguiente, hay que estar siempre en guardia: por un lado, hay que esforzarse por hacer constantemente la separación, en lo que se tendería a considerar como 'significación', entre lo que es debido al conocimiento de las 'cosas' como tales y a las opiniones (verdaderas o falsas) a propósito de las cosas, y lo que es debido al lenguaje, y por establecer qué estructuraciones del 'significado' y qué asociaciones 'semánticas' se deben a análisis no lingüísticos de los objetos y estados de cosas reales» (PSE).

La operación no sólo resulta complicada, como dice COSERIU, sino que manifiesta también un límite a la aplicación sistemática de la oposición entre 'significación' y 'comunicación' (en este caso, 'designación'). Desde nuestra posición, que el punto de vista semiológico absorbe el semiótico quiere decir también que la forma del contenido subsume la sustancia y que la significación es una abstracción. Las excepciones que enumera COSERIU a los contenidos de lengua confirman, a nuestro juicio, esta posición; repasaremos sólo algunas:

«La cuestión de las *terminologías*. Las terminologías científicas y técnicas no pertenecen al lenguaje ni, por consiguiente, a las estructuraciones léxicas del mismo modo que las 'palabras usuales'... No organizan 'significados' lingüísticos sino fenómenos definidos por las ciencias y las técnicas y *objetos*, clases de *designata*, y, en este sentido son *clasificaciones objetivas*, no estructuraciones semánticas» (id.).

Esta acotación ya es, en sí misma, demasiado amplia. Pero nosotros distinguimos entre 'lengua' y 'lengua natural', porque 'lengua' puede ser entendido, en sentido restringido como «*sistema lingüístico*» (es

decir, paradigmática), pero la 'lengua natural' es una semiología lingüística omnicomprendiva, una semiología capaz de traducir cualquier otra y dominante respecto a cualquiera de sus usos³⁷. También COSERIU, en otro lugar, mantiene este planteamiento o, al menos, una postura similar:

«el hablar es *energía* también en este otro sentido más radical, que es el sentido creativo: aumenta, modifica y re-crea continuamente el saber en que se funda. La lengua es el terreno común de historicidad lingüística de los hablantes... El hablar es *decir algo nuevo por medio de una lengua*; y, a menudo, lo nuevo, lo que no se ha dicho nunca antes, puede insertarse en la tradición y volverse, a su vez, 'hecho de lengua' »³⁸.

que es un modo diferente de aludir a la condición autoexpresiva inherente al concepto de 'lengua natural'. COSERIU tiene razón, sin duda, al tratar de deslindar aquellos momentos en que la lengua se convierte en comunicación o introduce la sustancia; pero no está tan claro que tenga razón al excluirlos de la lengua misma, a menos que ésta se defina como una 'paradigmática', la cual es una abstracción. Insistimos, pues, en que el concepto semiológico del signo no se opone sino que subsume el concepto semiótico, y cualquier otro. Pero se sitúa en el punto de partida y es originante para el concepto de 'lengua natural'. Los usos semióticos de la lengua no sólo pueden darse sino que se dan en su *interior* semiológico. La prioridad del criterio semiológico no es sólo nocional y científica, sino también de hecho: toda nomenclatura y toda clasificación de las 'cosas', a través del lenguaje, en la medida en que quedan sometidas a su dinamismo, pueden insertarse en la tradición y «volverse, a su vez hecho de lengua», quedan invadidas de semiología. Esto explica que las conceptualizaciones de la teoría o de la ciencia sean distintas de las formalizaciones³⁹. Los conceptos científicos, filosóficos y técnicos se

37. L. HJEMSLÉV, *El lenguaje*, págs. 54 y ss. *passim*.

38. E. COSERIU, *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid, Gredos, 1973.

39. Cfr. L. NÚÑEZ LADEVÉZE, *Lenguaje y Comunicación*, Madrid, Pirámide, 1977. «Llamamos ahora *concepto* al contenido de un término (*expresión*) del lenguaje común (cuyo contenido es un vocablo) sobre el que descansa una definición que permite el uso teórico del término» ... «Una definición es la

configuran a partir de la constitución histórica de la significación en la lengua natural, y remiten a ella, y no es posible a la teoría eludir la condición semiológica que nutre la significación. No es que los conceptos sean ambiguos, vagos o confusos mientras más fundamentales y necesarios⁴⁰, es que todo concepto está abierto a la hermeneusis de la significación debido a la explosión de riqueza significativa que contiene: un concepto histórico es significativamente inagotable y una actitud semiótica nunca será suficiente para controlar sus implicaciones y contenidos heredados. No sólo cabe pensar en una filosofía que tenga como función el desarrollo y la crítica del método científico; también cabe pensar en una filosofía como hermeneusis de la significación.

gramática expresa de una palabra. Un concepto es un término definido» páginas 132 y ss.).

40. L. NÚÑEZ LADEVÉZE, *Lenguaje jurídico y ciencia social*. Madrid, Akal, 1977. Especialmente nuestro comentario a Husserl y Perelman.

NOTAS